



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.751.697/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 203/18 (RESOL-2018-203-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 junto con las actas complementarias obrantes a fojas 112/113, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **13/19.-**

### ACTA ACUERDO



En General Rodriguez, a los 5 días del mes de Octubre de 2016, entre el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los representantes de SMATA Central; Sergio Pignanelli, Subsecretario Gremial de convenios y Leyes Laborales Javier Ditto; Walter Martin Peryra, colaborador de delegación Morón; representantes del SMATA, con domicilio en Av. Belgrano 665 – CABA, y los delegados del personal, Sres. Cesar Dilavello y Matias Acosta en adelante –en conjunto- el "SMATA", todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/13; por la otra AGCO ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Ruta 24, km 18, provincia de Buenos Aires, en adelante "AGCO", representada en este acto por el Dr. Julio Javier Lococo como su apoderado y miembro de la Comisión Negociadora Empleadora quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo. ACUERDAN:

RECIBIDO  
LUCILA ALBINI LASTRA  
DIRECCION NACIONAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. - S.S.  
Suseto a verificación

Primera: Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual regirá desde el mes de Octubre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016; sobre los salarios vigentes al 30 de Septiembre de 2016. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador.

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Segunda: A fin de considerar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Enero de 2017 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedentes, ni constituye uso ni costumbre de La Empresa que la obligue en el futuro.

  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Tercera: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.



  
LUCILA ALBINI  
AGCO ARGENTINA S.A.  
APODERADA

  
Dilavello

  
PEREYRA WALTER  
COLABORADOR GREMIAL  
S.M.A.T.A.  
DELEGACION MORON

  
Acosta

Cuarta: en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

LUCIA BINI  
AGCO ARGENTINA S.A.  
APODERADA

Por AGCO Argentina S.A.

Sergio Pignarelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Por SMATA

  
Dizucallo  
PEREYRA WALTER  
COLABORADOR GREMIAL  
S.M.A.T.A.  
DELEGACION MORON  
Acosta  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLA BA LASTRA  
D.F.L. N° 2 - DNC - DNIT - M.T.E. v.S.S.  
**RECIBIDO 14/02/17**  
Sujeto a verificación

PEREYRA WALTER  
COLABORADOR GREMIAL  
S.M.A.T.A.  
DELEGACION MORON

LUCIA BINI  
AGCO ARGENTINA S.A.  
APODERADA


ANEXO 1



**Nueva Escala salario básico a partir del 1° de noviembre de 2016, retroactivo a Octubre 2016:**

Categoría	Sueldo Básico
Categoría Inicial	15.497
Categoría I	18.092
Categoría II	20.164
Categoría III	21.960
Categoría IV	23.925

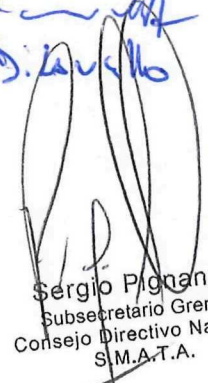
  
LUCILA ALBINI  
AGCO ARGENTINA S.A.  
APODERADA

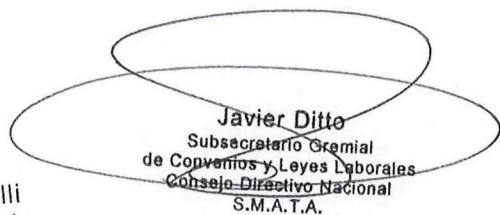
  
PEREYRA WALTER  
COLABORADOR GREMIAL  
S.M.A.T.A.  
DELEGACIÓN MORÓN


  
Acosta

  
Florencia

  
S. Lavullo

  
Sergio Pignatelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
LIC. NATALIA VILLALBA LASTI  
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E.V.S.  
**RECIBIDO 4/2/17**  
Sujeto a verificaci



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

M.T.E. y S.S.  
Refollado N° 112



*[Handwritten signature]*  
Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
UNDT - M.T.E. y S.S.

**EXPEDIENTE N° 1751697/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **14 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 12:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaría de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Armando Claudio Fabián DE LORENZO (DNI 17.785.092), miembro del CDN, acompañados por Sres. Matías Daniel ACOSTA (DNI 33.521.332) y César DILAVELLO (DNI 28.735.198), delegados de personal en la empresa; en representación de la Empresa **AGCO ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18°, CABA, el Dr. Julio Javier LOCOCO (DNI: 18.415.421), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el Sindicato, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 5 de octubre de 2016 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1369/14 "E". -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

*[Handwritten signature]*

**SMATA**

*[Handwritten signature]*

**EMPRESA**

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

M.T.E. y S.S.
Refollado N° 113





Expediente N° 1751697/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 12:40 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa Agco Argentina S.A. el día 5 de octubre de 2016 en el marco del CCT N° 1369/14 “E” y obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:45 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpt. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 203/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.